



2021: SIEMPRE A BUEN PUERTO



EDITORIAL	04
FETEIA-OLTRA	
PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL	05
EL FRAUDE DE LA LEY ANTIFRAUDE	06
UNA LEY "SIN JUSTIFICACIÓN" Y DE CONSECUENCIAS PARA EL SECTOR "DESASTROSAS"	08
FETEIA-OLTRA ALERTA SOBRE LAS PRÁCTICAS DE LAS NAVIERAS DURANTE LA PANDEMIA COVID - 19	10
BREXIT	
RELACIONES COMERCIALES CON UN COLOR DISTINTO	11
CIRCULARES / INFORMACIÓN ACTUALIZADA	12
ATEIA FORMACIÓN	14
ANTENA JURÍDICA	16
ATEIA-OLTRA BARCELONA	
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	17
MEMORIA 2019	17
ATEIA-OLTRA BARCELONA ALCANZÓ LOS 2.800 CONTACTOS EN LINKEDIN	17
ATEIA-OLTRA BARCELONA EN...	18
SGS INFORMA...	
PROGRAMA DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO PARA HAITI OBLIGATORIO DESDE EL 01-12-2020	21
NETWORKING	
PORT SUMMIT MISIÓN EMPRESARIAL C OLOMBIA 2020	22
CLECAT FREIGHT FORWARDERS FORUM	23
SMART SPORT BARCELONA	24
NEW GREEN DEAL = PACTO VERDE	25
OPINIÓN	
FOMENTAR LA INNOVACIÓN Y LA SEGURIDAD MEDIANTE CERTÁMENES INTERNOS	26
NADAL 2020	27
DIRECTORIO - EMPRESAS ASOCIADAS	28
SERVICIOS PARA EMPRESAS ASOCIADAS	30

**ATEIA – INFORMA
BOLETÍN INFORMATIVO
DE ATEIA-OLTRA BARCELONA**

EDICIÓN y REDACCIÓN

ATEIA-OLTRA Barcelona

Asociación de Transitarios Internacionales de Barcelona Organización para la Logística, el Transporte y la Representación Aduanera

Vía Laietana, 32 – 34. 2º
08003 Barcelona
Tel. 93 315 09 03
email: ateia@bcn.ateia.com

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Lluís Coma

lluis@lluiscoma.com

PUBLICIDAD

ATEIA-OLTRA Barcelona

Tel. 93.315.09.03
email: ateia@bcn.ateia.com

La distribución de esta publicación electrónica es bimensual.

Sus destinatarios son las empresas asociadas, así como organismos oficiales, entidades e instituciones públicas y privadas relacionadas con el comercio, la logística y el transporte internacional.

Si desea recibir el Boletín ATEIA-Informa, indíquenos sus datos de contacto (Nombre y apellidos, empresa y correo electrónico) a:
ateia@bcn.ateia.com

La redacción de la presente edición se cerró el 10 de diciembre de 2020



*Felices fiestas
a todos los que
hacemos posible que
llegue la ilusión...*

Estimados amigos y colegas, confío que esta maldita pandemia os esté tratando bien, tanto a vosotros como a vuestras familias y amigos.

No me extenderé en la de cosas que han cambiado en nuestras vidas a consecuencia de Covid19 por que todos somos conocedores de cuales son. Nuestra manera de relacionarnos ya sea en el ámbito familiar, social o profesional ha cambiado dramáticamente; hasta nuestra manera de trabajar se ha visto alterada dando prioridad a lo que denominamos como teletrabajo.

A pesar de todo este caos, quiero resaltar que **ATEIA-OLTRA de Barcelona impulsada por el equipo de su Secretaría ha continuado prestando servicio y atención a todas las empresas asociadas. ATEIA-OLTRA Barcelona no ha parado.** Tanto es así que hasta tres empresas, debidamente autorizadas, han solicitado su adhesión.

Entre tanto vivimos esta situación incierta, algunas cosas se han ido sucediendo durante las últimas semanas, como por ejemplo la reciente aprobación, en Consejo de Ministros del pasado 13 de octubre, del **Proyecto de Ley de Medidas de Prevención y Lucha contra el Fraude Fiscal** y que, si bien ha sido remitido a la Mesa del Congreso de los Diputados para su preceptivo trámite parlamentario, hemos podido observar que algunas de nuestras solicitudes de revisión han sido tenidas en cuenta y, por tanto, modificadas.

Desde FETEIA-OLTRA, continuaremos trabajando para que nuestras peticiones sigan siendo tenidas en cuenta, en beneficio de una de nuestras actividades como es la de Representantes Aduaneros.

De todos los males que amenazan al colectivo de transitarios y distanciado del resto de problemas la actitud deshonestas de algunas **navieras** que parecen tacadas de una hiperfagia incontenible que las obliga a ofrecer servicios tradicionalmente desarrollados por los transitarios. No es que no puedan. Sí que pueden, siempre que la naviera disponga de la preceptiva Autorización Administrativa, cosa que no sucede en la mayoría de los casos.

Dejadme que defina la función del Transitario con una frase que escuché a un colega y que hago mía para esta ocasión: "El Transitario es el único que ve la integridad de la cadena logística y, por tanto, sabe en qué punto se encuentra el escollo y cómo superarlo".

Esta visión completa e íntegra del concepto "puerta a puerta" no la puede tener una naviera por más que se esfuerce, pero sí un transitario que custodia el transporte de la mercancía desde su punto de origen hasta su entrega en el almacén del receptor final.

Amigos, confiemos que esta situación que estamos viviendo quede atrás y podamos recuperar la ya añorada normalidad. Que sea hasta pronto y muchas gracias. ●

EMILI SANZ
Presidente ATEIA-OLTRA Barcelona

(Asamblea General Ordinaria – 16.11.2020. Extracto – intervención)



PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL

FETEIA-OLTRA ha elaborado una extensa documentación en relación con el Proyecto de Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal que traspone la Directiva (UE) 2016/1164 DEL Consejo de 12 de julio de 2016 por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior y de modificación de diversas normas tributarias.

De las Observaciones a dicho Proyecto de Ley, así como de la propuesta de modificaciones al mismo se ha informado a las empresas transitorias, operadores logísticos y representantes aduaneros asociados, destacando las medidas que se consideran más perjudiciales y que requieren ser revisadas y modificadas para evitar perjuicios económicos y empresariales. ●

- [Circular JUR.17/20](#) (12.11.2020)



EL FRAUDE DE LA

Imagínense ustedes una paradoja: el Gobierno de España quiere combatir el tráfico de estupefacientes en el estrecho de Gibraltar. Nos parece bien, porque no dudamos de que su objetivo no es tener más ingresos, sino proteger la salud de los españoles. Una duda: ¿Entonces por qué el proyecto de ley lo impulsa Hacienda, y no Sanidad?. Bien, vamos a aceptar pulpo como animal de compañía.

Lo preocupante para todos (incluyo a los que benévolamente estén leyendo este artículo), es que el Gobierno de España acaba de aprobar un Proyecto de Ley, "de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal!" Impecable, necesario, encomiable. Pero como siempre pasa con la burocracia política y administrativa, esta iniciativa que nació con tan buenas intenciones (era un texto de una veintena de artículos), y dada la ansiedad reglamentista impulsada por algunos despachos ministeriales ajenos a la calle, a la realidad, en el texto que se ha presentado al Congreso se prevé la modificación de hasta 79 artículos de la extensa normativa tributaria nacional. Cada Ministerio, para que nadie dude de su compromiso con la lucha contra el Fraude, ha ido añadiendo apartados, artículos, ... como si ahora hubiéramos descubierto la sopa de ajo, y nos hayamos consorciado por fin para combatir el fraude fiscal. Pero, como les decía y para ser positivos, bienvenido sea este proyecto de Ley.

Sin embargo, resulta que dado este furor de participación interministerial, algún funcionario ha introducido un par de artículos que, de aprobarse, podrían significar importantísimos problemas para nuestros puertos, aeropuertos, sistema aduanero... Como pueden pensar, no se trata de que hasta ahora todas estas infraestructuras logísticas (dependientes, por cierto, de nuestro estimado Estado), se hayan dedicado al pirateo, blanqueo, o tráfico de drogas. Claro que no. Pero insisto, en caso de aprobarse este proyecto tal como en estos momentos ha sido publicado, les hago saber que quien gestiona y organiza la cadena logística, es decir, los Transitarios y Representantes Aduaneros, en definitiva, los operadores logísticos que vehiculamos el 90% del comercio internacional español, nos veremos obligados a desviar una parte significativa de la carga, las mercancías, las importaciones y exportaciones, a través de puertos y aeropuertos portugueses, franceses... y andorranos si hace falta.

¿Por qué?. Seré breve. Porque de aprobarse este proyecto, no habrá ningún Operador Logístico que quiera asumir las nuevas e ilógicas condiciones que se nos imponen.

Concretamente, se nos hace responsables no de nuestro trabajo (conseguir transportar una mercancía de un punto A a un punto B del globo terráqueo, no solo de las CocaColas, Zapatos o Play Stations... también de mascarillas, vacunas, medicación en general de manera rápida, segura y eficiente), sino también de las obligaciones tributarias de nuestros clientes por el mero hecho de prestar el servicio consistente en realizar declaraciones aduaneras en su nombre seremos corresponsables de sus deudas tributarias. Pasaremos a ser el salvavidas de la Administración que, como no quiere asumir el riesgo de que determinados sujetos

LEY ANTIFRAUDE

pasivos impaguen su deuda tributaria (por ejemplo por un concurso) quiere imponer que respondan los Transitarios Representantes Aduaneros, poniendo en riesgo su propia actividad mercantil. Es decir, la acción de la Administración implica el riesgo absoluto de quiebra de las empresas de nuestro colectivo. Por otra parte, la necesaria elevación de precios para tratar de sobrevivir, sin aportar valor añadido alguno, provocará la pérdida de competitividad del sector logístico español, por lo que, tal y como se indica anteriormente, solo nos queda salir al exterior, desviando tráfico a otros países de nuestro entorno europeo.

Para poner un ejemplo, haciendo referencia a otras profesiones: ¿Les parecería lógico que los abogados, si su cliente no paga las indemnizaciones o sanciones impuestas por un tribunal, fuese su abogado quien tuviera que pagar?. ¿O si el cliente se da a la fuga después de una sentencia de prisión, fuese su abogado quien acabase entre rejas? ¿O bien el asesor fiscal, que realiza responsablemente una declaración de renta a cargo del contribuyente, y éste no satisface sus obligaciones, fuese el gestor quien debiera pagar los impuestos del cliente?.

Ya en el año 2018, las principales asociaciones del sector calculamos que, de aplicarse esta norma tal y como está prevista, podría suponer un perjuicio para nuestras empresas de más de 84 millones de euros anuales y la pérdida de unos 50.000 puestos de trabajo directos y unos 100.000 indirectos, todo ello analizado en su momento con un panorama económico favorable. Podrán imaginar ustedes que en la situación actual, en la que nuestro colectivo ha sufrido una caída media de la actividad del 54%, los efectos serían mucho más devastadores.

Cualquier persona que haya regentado un negocio en alguna ocasión, entenderá que estos requerimientos son inaceptables. Creemos en la Unión Europea, y no es de recibo aplicar en España mecanismos que el Código Aduanero de la Unión no contempla. Por lo tanto, si el tema no se resuelve por vía Parlamentaria, acudiremos al Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Y ganaremos. ¿Pero saben cuál es el problema?. Que cuando lo hagamos, una parte importante de las PYMES de nuestro sector habrán desaparecido: ¿Qué banco les va a dar crédito, si -injustamente- tienen miles de millones de euros avalando operaciones logísticas que se ha completado satisfactoriamente? ¿Y por qué los Transitarios y Representantes aduaneros de nuestro país son tratados por nuestra administración de manera distinta a nuestros colegas europeos?

Mi llamada es a los Grupos Parlamentarios del Congreso. Sólo con retocar un par de artículos de esta Ley evitaremos daños irreparables a nuestro tejido empresarial. Solo pedimos competir en igualdad. Porque somos tan europeos como los alemanes, franceses, o búlgaros ¿O no?.

Si logísticamente queremos que España siga teniendo un papel relevante en este negocio, por favor, no lo hundan. Necesitamos de nuestros ilustres gobernantes sentido común, conocimiento del mercado logístico internacional, y sencillamente, empatía. ●

Enric Ticó

(La Vanguardia. 12/12/2020)

PROYECTO DE LEY CONTRA EL FRAUDE FISCAL

LOGÍSTICA • El sector logístico ante el Proyecto de Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal

Una Ley “sin justificación” y de consecuencias para el sector “desastrosas”

Los representantes aduaneros están en pie de guerra ante las consecuencias “injustificadas” y “desastrosas” que, a su juicio, se producirán en el sector de la logística en caso de que la futura Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal prospere “tal y como está redactada”. Así lo han manifestado a Diario del Puerto el presidente del Consejo General de Agentes de Aduanas, Antonio Llobet; y el presidente de FETEIA-OLTRA, Enric Ticó, en sendas entrevistas a este Diario en las que queda clara la “gravidad” de la situación.

A. TEJERA / M. JIMÉNEZ
MADRID

El Proyecto de Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal se está tramitando en estos momentos en el Congreso de los Diputados e incluye modificaciones que tanto transitarios como agentes de aduanas consideran deber ser revisadas.

Así lo vienen manifestando en las últimas semanas el Consejo General de Agentes de Aduanas y la Federación de Transitarios con distintos frentes abiertos para intentar que sus demandas sean tenidas en cuenta en el proceso de enmiendas. Las novedades incluidas en el texto normativo comportan, de forma generalizada, un “endurecimiento” de la responsabilidad del representante aduanero, “la cual nos acercaría a los países más duros en esta cuestión de la Unión Aduanera”, señala Antonio Llobet.

Este endurecimiento, “que sería insostenible”, detalla Llobet, “nos igualaría a países como Estonia, Letonia, Polonia y Chipre, lo que de confirmarse provocaría el desplazamiento de nuestra actividad a otros Estados de la UE con un régimen de responsabilidad del representante más favorable”.

Este hecho, además, tendrá un efecto colateral, como es la “concentración” del mercado en los operadores de mayor tamaño que, según apunta Llobet, “serían los únicos que podrían aguantar este endurecimiento y, por tanto, habría un claro riesgo de pérdida de actividad para autónomos, pymes y micro pymes”.

“El efecto inmediato sería la pérdida de empleo en España como resultado de los impactos anteriores”, pues “si la actividad en España es menor y se concen-

PLAZOS

El Proyecto de Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal fue aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 13 de octubre y remitido a continuación al Congreso de los Diputados para su tramitación. La iniciativa está siendo debatida en el seno de la Comisión de Hacienda de la Cámara con “competencia legislativa plena”, es decir, que no se requiere de su debate en el Pleno. Ahora mismo el plazo para la presentación de enmiendas al articulado está fijado en el 9 de noviembre y ya se ha ampliado semanalmente en cuatro ocasiones.

tra en menor número de empresas de mayor tamaño, el empleo se resentirá”, agrega Llobet.

Más costes financieros

Para el presidente de FETEIA, Enric Ticó, las novedades del Proyecto de Ley en materia aduanera tienen como objetivo principal asegurar el cobro del IVA a la importación no solo del sujeto pasivo o de su garante, sino también del representante aduanero, que no hay que olvidar “que es un mero prestador de servicios”.

Para ello, el nuevo Proyecto de Ley establece que el ámbito de actuación del representante aduanero deja de limitarse al periodo de tiempo en que la mercancía se encuentra dentro del recinto aduanero y se aumenta el plazo general de la normativa tributaria hasta los cuatro años.

De este modo, precisa Llobet, los representantes aduaneros pasarán a soportar mayores costes financieros como resultado de su nuevo régimen de funcionamiento. “Además, existirá un elemento de mayor riesgo potencial en caso de que las entidades de crédito empiecen a considerar el mayor nivel de riesgo del representante a la hora de fijar el coste de las garantías”, añade.

En este sentido, Enric Ticó

apunta que “en pleno año 2020, lo que tendría sentido es que el IVA a la importación pasara a ser un impuesto diferido o autoliquidable por su correspondiente sujeto pasivo en el país de la UE donde se vayan a consumir los bienes o donde reside el importador, sin necesidad de que ningún representante aduanero tenga que pagar ni garantizar el IVA de su cliente”.

“El IVA es un impuesto neutro, que sólo debe gravar el consumo, al tipo que corresponda en el país donde se vaya a comercializar y que solo es deducible por parte del importador, por lo que deberíamos dejarnos a los represen-



Las novedades comportan un “endurecimiento” de la responsabilidad.

tantes aduaneros fuera de ese círculo. Sin embargo, la realidad es la contraria, y nos hacen más y más responsables”, denuncia Ticó.

Sanciones

Por otro lado, dentro de los cambios que introduce el Proyecto de Ley hay que destacar el nuevo baremo sancionador.

“Ha de considerarse el impacto derivado del riesgo potencial de que tras la correspondiente modificación legal salga adelante el anunciado incremento de las sanciones por incumplimientos formales en materia aduanera”, ha advertido Llobet.

Por otra parte, el Anteproyecto de Ley contra el fraude pretende regular en la normativa española cuestiones reguladas en el CAU, que señala Ticó, “parecen no resultar del agrado” del legislador, como es la cuestión de la responsabilidad solidaria de los operadores cuando aportan las garantías



Antonio Llobet
“Con este panorama será imposible ejercer la representación aduanera y auguramos el cierre de muchas empresas o la deslocalización de las mismas”

en los despachos realizados con representación directa. Aún con la esperanza de que “no

Amplio impacto

Desde el Consejo General de Agentes de Aduanas y desde FETEIA-OLTRA se incide por un lado en el importante impacto de las medidas del Proyecto de Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal sobre los representantes aduaneros.

Así, se subraya que buena parte de las modificaciones que se pretenden introducir a través del citado Proyecto de Ley afectan directa y sustancialmente al colectivo de representantes aduaneros, ya que introducen modificaciones de gran calado en el régimen de responsabilidades al que quedan sometidos, así como en los procedimientos tribu-

tarios que resultan de aplicación para determinar la deuda aduanera o la imposición de sanciones. Ahora bien, las consecuencias en el ámbito logístico no sólo alcanzan a este eslabón. Desde el Consejo se subraya que gran parte de las modificaciones recogidas en el Proyecto de Ley no solo van a afectar al colectivo de representantes aduaneros en particular, sino a todos los operadores económicos involucrados en el comercio exterior, es decir, desde importadores hasta exportadores, pasando por transitarios, operadores logísticos o los titulares de las distintas autorizaciones y acreditaciones aduaneras.



PRINCIPALES OBJECIONES

Son numerosas las objeciones que se hacen al Proyecto de Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal desde el ámbito de la representación aduanera. A continuación recogemos únicamente las cuatro más significativas.

1.- ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD EN EL IVA A LA IMPORTACIÓN

En la actualidad, los representantes aduaneros no son responsables de las deudas tributarias de las importaciones de bienes de sus clientes (los importadores) una vez se ha producido el despacho y las mercancías abandonan los recintos aduaneros y se entregan a sus propietarios.

De esta forma, ante cualquier deuda tributaria que surja a partir de ese momento fuera del recinto aduanero, debe responder exclusivamente el importador.

Ahora bien, en el Proyecto de Ley en curso, en lo que respecta al IVA a la importación, se cambia sustancialmente este ámbito, de tal forma que se amplía la responsabilidad del representante aduanero a los procedimientos de declaración y verificación de datos.

Estos procedimientos pueden desencadenarse hasta tres y cuatro años después de haberse producido la importación y el despacho de la mercancía, haciéndose responsable al representante aduanero de actuaciones que van mucho más allá de su papel como comisionista del importador.

Según los expertos, el representante aduanero queda así expuesto a la fragilidad de que el importador pague o no el IVA, con el riesgo que conlleva para su estabilidad financiera.

El Consejo General de Agentes de Aduanas y FETEIA-OLTRA exigen la supresión de este apartado y que se vuelva a la redacción actual de la ley.

2.- RESPONSABILIDAD EN LA REPRESENTACIÓN DIRECTA

En el Proyecto de Ley se introduce una nueva disposición adicional que reformula la responsabilidad en el ámbito de la representación aduanera directa.

Según se recoge textualmente en el Proyecto de Ley los representantes aduaneros que actúen en la modalidad directa (en nombre y por cuenta del importador) y constituyan garantías globales quedarán obligados al "pago de la deuda aduanera y tributaria derivada de las declaraciones aduaneras vinculadas a la misma cuando dicha deuda aduanera y tributaria no haya sido satisfecha por el deudor o recaudada como consecuencia de la ejecución de la garantía".



La representación directa queda sin sentido.

Esta responsabilidad tendrá carácter solidario y no será subsidiaria, es decir, según los expertos en el ámbito de la representación aduanera, con esta medida se deja sin sentido la representación directa pues la garantía global solo es viable en el ámbito de la representación indirecta. Consejo General de Agentes de Aduanas y FETEIA-OLTRA exigen la supresión de este apartado o, en todo caso, la introducción de importantes matizaciones.

3.- CADUCIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS

En el nuevo Proyecto de Ley se introduce como novedad que "no procederá la declaración de caducidad respecto de aquellos tributos que se liquiden por las importaciones de bienes en la forma prevista por la legislación aduanera para los derechos de importación".

Para el sector aduanero, esto comporta un aumento de las prerrogativas de las autoridades aduaneras en perjuicio de los representantes aduaneros, que se considera que quedarían en evidente indefensión, con plazos de hasta 3 años para resolver los expedientes y sin apremio de diligencia, generando inseguridad jurídica y sin que los procesos queden finalizados.

4.- SANCIONES

Otro de los aspectos más polémicos del Proyecto de Ley es el relativo a la modificación del baremo sancionador y al aumento de determinadas sanciones, como la sanción mínima de 600 euros por presentar declaraciones fuera de plazo o de forma incompleta o inexacta, o la sanción de errores pese a que se haya obrado con la diligencia debida.



Enric Ticó
"Es un atropello a nuestra actividad, ante el que deberemos ejercitar todas las actuaciones que correspondan, acudiendo incluso ante la Justicia Europea"

salgan adelante", Enric Ticó califica de "injustificadas" estas modificaciones de la normativa que "provocarán que nuestro colectivo tenga muchas más dificultades en el desarrollo de su actividad y aumente el riesgo de manera exponencial, creándonos situaciones de quiebra por potenciales impagos de la deuda tributaria de nuestros clientes".

Así, el presidente de FETEIA considera que "no resulta procedente que un tercero se haga responsable de las deudas del sujeto pasivo".

De hecho, señala que se trata de una medida "discriminatoria e inconstitucional", puesto que los demás colectivos que prestan servicios frente a la Adminis-

tración, -abogados, asesores fiscales o gestores administrativos- no están sometidos a esta obligación.

Riesgo

"Nos trasladan un riesgo financiero que no tiene razón de ser. Si estas medidas llegan a aplicarse, tendremos que comenzar a generar colchones de capital, como las entidades de crédito, puesto que uno de los aspectos más importantes de nuestra situación financiera pasará a ser el riesgo de mora por parte de los clientes, por absurdo que resulte", afirma Ticó.

Según Ticó, en la situación en la que se encuentra el país, "no resulta procedente añadir un riesgo adicional a la viabilidad de empresas que, no solo han demos-

trado su capacidad de hacer las cosas bien antes y durante la pandemia, sino que llevan en su ADN ser colaboradores de confianza de la Administración; lamentablemente, la manera en que nos lo pagan es abocándonos a tener que afrontar graves problemas", destaca el presidente de FETEIA.

En definitiva, este proyecto de Ley "supone un importante atropello a nuestra actividad ante el que deberemos ejercitar todas las actuaciones que correspondan, acudiendo incluso ante la Justicia europea", denuncia Enric Ticó.

"Con este panorama será imposible ejercer la representación aduanera y auguramos el cierre de muchas empresas o la deslocalización de las mismas", concluye Antonio Llobet.



FETEIA-OLTRA ALERTA SOBRE LAS PRÁCTICAS DE LAS NAVIERAS DURANTE LA PANDEMIA COVID-19

Desde la Federación Española de Transitarios ponemos de manifiesto lo que, a nuestro entender, son graves perjuicios que se están generando en el comercio internacional debido a las irregulares prácticas llevadas a cabo por las compañías navieras. Especialmente el empobrecimiento del servicio sumado a subidas artificiales de precios e imposición de recargos y premiums para embarcar. Los puertos de carga principales han visto suspendido un servicio de cada alianza, o recortado salidas mediante la práctica de blank sailings o cut&runs, prácticas que provocan múltiples retrasos en el movimiento de las mercancías, problemas logísticos en tierra, así como encarecimiento artificial de fletes y costes colaterales.

Ante esta situación de abuso legalmente discutible, FETEIA-OLTRA insta a las Autoridades competentes a tomar las medidas que protejan el libre mercado y comercio justo. Sin la intervención pública de los más altos estamentos, no se puede asegurar el buen funcionamiento de la cadena logística, por los perniciosos motivos expuestos, por parte del sector logístico transitario español, el cual significa un considerable volumen de negocio ostentado por los asociados de FETEIA-OLTRA. ●

(Fuente: FETEIA-OLTRA. 03.11.2020)

En **CLECAT Newsletter** (Nº 43)

- **“Container shortages exacerbated by slow turnaround times”**
- **“Box freight rates to rise further on equipment shortages”**

● **Información completa en: Circular R.EMP. 73/20 (09.12.2020)**

BREXIT

RELACIONES COMERCIALES CON UN COLOR DISTINTO

Se acerca la etapa final que conduce a la separación definitiva del Reino Unido de sus socios europeos continentales. La pandemia del COVID-19 ha venido a complicar aún más la situación, pero ya no habrá marcha atrás.

El 1 de enero de 2021 se producirá en Europa uno de los acontecimientos más importantes de los últimos años: el denominado Brexit, que se plasma en el abandono de la Unión Europea por parte del Reino Unido.

A partir de ese momento, los británicos, aunque cueste creerlo, pertenecerán, para la UE, a un tercer país desde el punto de vista comercial. Habrá formalidades aduaneras con o sin acuerdo de libre comercio, también medidas transitorias, liquidaciones del IVA con mayor complejidad, y a medio y largo plazo las regulaciones tenderán a divergir.

Aproximándose ya el final del período transitorio, las negociaciones están en marcha, no sin importantes escollos. Al pasar a regirse las relaciones por un acuerdo de libre comercio, nuestras mercancías, con respecto al Reino Unido, verán limitado el principio general de libre circulación existente en la UE.

Para el acceso al mercado británico deberá producirse una liberalización progresiva de aranceles y cuotas. El Reino Unido propone reducir a cero estas restricciones.

Al estar el país fuera del territorio comunitario, se originará una ausencia de armonización de la normativa sobre productos con la de la UE, así como una ausencia de los mecanismos de reconocimiento mutuo, que solo se aplicarán si las partes manifiestan su voluntad de llegar a un acuerdo. ●

(Fuente: ICEX)

- **Acceso al artículo completo e informes actualizados:**
<https://www.icex.es/icex/es/Navegacion-zona-contacto/revista-el-exportador/mundo/REP2020865555.html>



CIRCULARES

Recordatorio circulares remitidas a las empresas asociadas en Noviembre – Diciembre 2020

- **Circulares ADU.170/20** (09.12.20) - **ADU. 161/20** (27.11.20)
BREXIT: Guía compañías de transporte y conductores
- **Circular ADU. 169/20** (04.12.20)
Jornada ICEX: Medidas implementadas por el servicio de inspección SOIVRE de la secretaria de Estado de Comercio para reducir el impacto del BREXIT. Nueva aplicación informática ESTACICE versión Brexit
- **Circular ADU. 168/20** (03.12.20)
AEAT Novedades sobre las validaciones a realizar con la entrada del Brexit a partir del 01 01 2021
- **Circular ADU. 165/20** (01.12.20)
BREXIT: Guía uso códigos nomenclatura y FAQs
- **Circular ADU. 164/20** (01.12.20)
Jornada Embajada Británica: Final del período de transición: nuevos procedimientos fronterizos entre Reino Unido y España
- **Circular ADU. 163/20** (30.11.20)
Inicio de pruebas para el BREXIT en exportación y tránsito el 1 de diciembre
- **Circular R.EMP. 71/20** (25.11.20)
Actualización sobre las negociaciones entre la UE y el Reino Unido en relación al Brexit
- **Circular ADU. 154/20** (23.11.20)
Validaciones que se realizarán con la entrada del Brexit a partir del 01/01/2021
- **Circular ADU. 153/20** (23.11.20)
BREXIT: Webinar Aduana francesa
- **Circular ADU. 150/20** (16.11.20)
BREXIT: Nueva documentación
- **Circular TIC. 11/20** (04.11.20)
BREXIT: Herramienta "Check and HGV"
- **Circular ADU. 140/20** (04.11.20)
NI GA 27/2020 relativa a la gestión de los números EORI ante la retirada de Reino Unido de la Unión Europea
- **Circular ADU. 139/20** (03.11.20)
Informe FETEIA - Jornada Embajada Británica: "Trámites fronterizos entre el Reino Unido y España al final del período de transición" - 28 de octubre 2020

INFORMACIÓN ACTUALIZADA



https://ec.europa.eu/info/brexit/brexit-preparedness_es



<https://www.gov.uk/transition>



https://portal.mineco.gob.es/es/ministerio/brexit/Paginas/Preparados_para_el_Brexit.aspx



Agencia Tributaria

https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Campanas/BREXIT/BREXIT.shtml



<https://www.foment.com/observatori-brexit/>



<http://www.accio.gencat.cat/>

Seguindo con las actividades formativas, durante el mes de noviembre, se han llevado a cabo 2 cursillos de reciclaje para transporte aéreo de mercancías peligrosas IATA.

ACCIONES FORMATIVAS PRIMER SEMESTRE DE 2021

CURSO EL IVA EN EL COMERCIO EXTERIOR.

TOTALMENTE SUBVENCIONADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

CURSO SOBRE SEGUROS PARA TRANSITARIOS.

TOTALMENTE SUBVENCIONADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

CURSO SOBRE INCOTERMS. TOTALMENTE SUBVENCIONADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

CURSO DE PREPARACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DEL IATA CARGO INTRODUCTORY COURSE.

CURSO DE PREPARACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE COMPETENCIA PROFESIONAL PARA EL TRANSPORTE INTERIOR E INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS.

CURSO DE CAPACITACIÓN PARA TRANSPORTE AÉREO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS IATA.

VARIOS CURSILLOS DE RECICLAJE PARA TRANSPORTE AÉREO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS IATA.

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN TRANSPORTE MARÍTIMO MULTIMODAL.



Estudiantes en prácticas

Se recuerda que nuestras empresas asociadas pueden acoger a alumnos en prácticas, según niveles de estudios:

- **Ciclos formativos de grado superior de Comercio Internacional y/o de Transporte y Logística.**
Circular FP.03/20 (18.02.2020)

- **Universitarios**

Facultad de Náutica de Barcelona (UPC).

Más información: Circular FP.25/10 (02.11.10)

Tecnocampus Mataró (UPF)

Grado en Logística y Negocios Marítimos

Más información: Jesús E.Martínez. jmartinezma@tecnocampus.cat

Sandra Sánchez. ssanchez@tecnocampus.cat

- **Graduados**

Universidad Abat Oliba - CEU. Máster en Derecho Marítimo

Máster en Logística y Comercio Internacional

Más información: Universidad Abat Oliba - CEU. Tel. 93 254 09 00





NORMATIVA

REGLAMENTOS IGUALDAD RETRIBUTIVA Y PLANES DE IGUALDAD

- **Circulares LAB. 11 y 12/20 (20.11.2020)**

REAL DECRETO-LEY 34/2020 DE 17 NOVIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES DE APOYO A LA SOLVENCIA EMPRESARIAL Y AL SECTOR ENERGÉTICO Y EN MATERIA TRIBUTARIA

- **Nota de la Asesoría Jurídica ATEIA-OLTRA Barcelona (Circular JUR. 18/2020 – 19.11.2020)**
- **Informe de FETEIA-OLTRA (Circular JUR. 19/2020 – 19.11.2020)**
- **Informe de FOMENT del TREBALL (Circular 202/2020 – 19.11.2020)**

CALENDARIO LABORAL 2021

CATALUNYA

- **Circular LAB.04/20 – (19-06.2020)**
Orden TSF/81/2020 de 14 de junio por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales en Catalunya para el año 2021.
DOCG nº 8156 – 17 junio 2020
- **Circular LAB. 16/20 (03.12.2020)**
Orden TSF/204/2020 de 30 de noviembre por la que se establece el calendario de fiestas locales en Catalunya para el año 2021.
DOGC n° 8285 – 2 diciembre

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- **Circular LAB.14/20 – (03.11.2020)**
Resolución de 28 de octubre de 2020 de la Dirección General de Trabajo por la que se publica la relación de fiestas laborales en las Comunidades Autónomas para el año 2021.
BOE Nº 289 – 2 noviembre 2020

16 noviembre

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ATEIA-OLTRA Barcelona (Asociación de Transitarios Internacionales de Barcelona. Organización para la Logística, el Transporte y la Representación Aduanera) celebró telemáticamente su Asamblea General Ordinaria, presentando el **Balance económico del ejercicio 2019**, según informe auditado, así como el **presupuesto para el actual ejercicio 2020**. Todo ello ha sido aprobado por unanimidad por parte de los asistentes.

En lo que se refiere al informe de gestión, se presentó la **Memoria Anual 2019** en la que se recoge la actividad y servicios de la entidad. ●

MEMORIA 2019

<https://www.bcn.ateia.com/biblioteca/memoria/2019/index.html>

ATEIA-OLTRA
Barcelona

Memoria 2019



ATEIA-OLTRA BARCELONA ALCANZÓ LOS 2.800 CONTACTOS EN LINKEDIN

El pasado 10 de diciembre de 2020, ATEIA-OLTRA Barcelona alcanzó los 2.800 contactos en la red profesional LinkedIn. 2.800 profesionales del transporte, la logística y el comercio internacional siguen y comparten la información de ATEIA-OLTRA Barcelona. Durante 2020, el incremento ha superado el 30%. ¡Gracias! ●

ATEIA-OLTRA Barcelona en...

FETEIA-OLTRA

11 noviembre

COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo se reunió con motivo, entre otros temas, de la preparación de la Asamblea General Extraordinaria Electoral y la presentación de candidaturas a la presidencia de FETEIA-OLTRA.

El pasado 10 de noviembre finalizó el plazo de presentación de candidaturas para optar al cargo de Presidente de FETEIA-OLTRA. La totalidad de las han respaldado con su aval la candidatura de Enric Ticó, actual presidente de la Federación, que fue la única presentada.

Además, se trataron otros asuntos que marcarán la agenda de los próximos meses, especialmente el Proyecto de Ley de Medidas de Prevención y Lucha contra el Fraude fiscal que incluye medidas muy perjudiciales para el sector del comercio exterior. Por ello, se han aprobado las propuestas de enmiendas de modificación del mismo que próximamente serán presentadas a los Grupos Parlamentarios. ●

(Fuente: FETEIA-OLTRA)

2 diciembre

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ELECTORAL

Celebrada la Asamblea General Extraordinaria Electoral en la que **Enric Ticó**, Presidente desde 2005, **ha sido proclamado por unanimidad Presidente de FETEIA-OLTRA**, por un nuevo mandato de tres años y dispone afrontar con la mayor de sus ilusiones su sexto mandato al frente de la federación.

El Presidente Ticó ha declarado que FETEIA-OLTRA seguirá trabajando para defender los intereses de los Transitarios, Operadores Logísticos y Representantes Aduaneros en la medida en que FETEIA-OLTRA tiene vocación integradora en la cadena logística multimodal y ha fijado las prioridades para el próximo mandato en luchar contra el fraude de la lucha antifraude, impulsar la formación a través de la Plataforma FETEIA Formación, concentrarse en la promoción e implementación de las tecnologías que permiten mejorar nuestro servicio e impulsar la imagen y el conocimiento del sector Transitario y del Representante Aduanero en la sociedad. ●

(Fuente: FETEIA-OLTRA)



ATEIA-OLTRA Barcelona en...

BCCL – BARCELONA-CATALUNYA CENTRE LOGISTIC

19 noviembre

DIGITALIZACIÓN CARGA AÉREA

El responsable de la Comisión Aérea de ATEIA-OLTRA Barcelona, Salvador Martín, participó en el Grupo de Trabajo sobre digitalización de procedimientos documentales en la carga aérea.

El proyecto básicamente tiene como objetivo desarrollar un prototipo de plataforma tecnológica que permita la comunicación por mensajería digital; y en esta primera sesión se establecieron los objetivos, así como la metodología y planificación para implantar los procesos de digitalización.

Convocada por BCCL, dicho proyecto está financiado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y ejecutado por las empresas PORTEL y GPA. ●

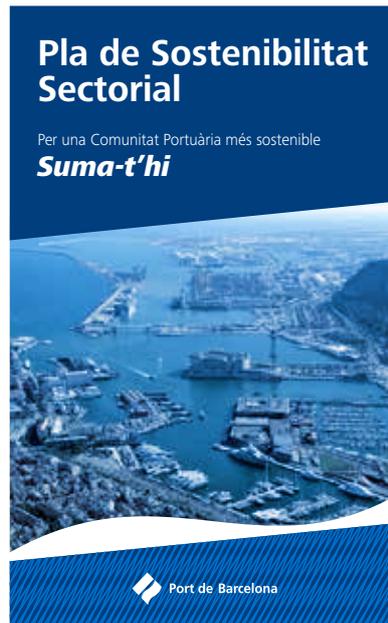
ATEIA-OLTRA Barcelona en...

CONSELL RECTOR DE LA COMUNIDAD PORTUARIA DE BARCELONA

23 noviembre

SOSTENIBILIDAD – GRUPO DE TRABAJO

Ya son muchas las empresas asociadas adheridas al Plan de Sostenibilidad Sectorial de la Comunidad Portuaria de Barcelona. ¿Y la tuya? ●



Forma part la teva empresa del Pla de Sostenibilitat Sectorial?

T'hi vols sumar?

Beneficis d'estar adherit

- Reafirma el teu compromís amb la Comunitat Portuària
- És una forma d'explicar als teus clients i *stakeholders*, o grups d'interès en general, que la teva empresa està treballant per a la sostenibilitat.
- Coneixeràs on està la teva empresa respecte a la resta del sector i podràs prioritzar projectes i iniciatives de millora.
- Ja estan adherides +15% de les empreses de la Comunitat Portuària.
- Podràs compartir bones pràctiques amb altres empreses del sector.

Cost d'estar adherit

- Omplir un qüestionari anual que permetrà tenir dades agregades de tota la Comunitat Portuària (entre 1 i 2 hores per complimentar-ho)
- No té cap cost econòmic.

Com em puc adherir?

www.portdebarcelona.cat/adhesio-pss



FOMENT DEL TREBALL – JUNTA DIRECTIVA

10 diciembre

ATEIA-OLTRA Barcelona, representada por su Presidente, Emilio Sanz, asiste a la sesión ordinaria de la Junta Directiva de Foment del Treball. ●



Comunicación corporativa y diseño

Diseño gráfico, identidad corporativa, catálogos, memorias y publicaciones corporativas | Gabinete de prensa | Blogs de empresa
Redes sociales | Comunicación interna | Plataformas de formación | Creación de buenas prácticas empresariales y casos de éxito



PROGRAMA DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO PARA **HAITI** OBLIGATORIO DESDE EL **01-12-2020**

Les informamos que desde el **1 de Diciembre del 2020 (fecha BL/AWB)**, los exportadores de productos regulados por el programa de gobierno de conformidad de producto, deben de obtener antes de embarcar la mercancía un "Certificate of Conformity" (Certificado de Conformidad) y un "Valuation Report" (Reporte de Evaluación), obligatorio para el despacho de mercancía en destino, emitidos por una compañía de certificación autorizada en el país de envío.

SGS, como compañía nominada y miembro de IFIA (International Federation of Inspection Companies), se pone a su disposición para orientarles en estos trámites y emitir certificados de conformidad de la forma más ágil posible, según el esquema de certificación aplicable a su producto. ●

Más información:

Montse Morral
Sales Department
Government & Institutions (GIS)
SGS Española de Control, S.A.
Tel: +34 680119039
montserrat.morraltayo@sgs.com

The logo for SGS, consisting of the letters 'SGS' in a bold, sans-serif font, with a vertical line to the right of the letters.

4 – 5 noviembre

PORT 2020 COLOMBIA SUMMIT TRADE MISSION

 Port de Barcelona

PORT SUMMIT MISIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA 2020

El Port Summit Trade Mission Colombia 2020, la Misión Empresarial del Port de Barcelona finalizó con éxito de participación, alcanzando los 600 inscritos del sector logístico portuario, comercio internacional y representantes institucionales, de los cuales 250 fueron colombianos, 250 del Estado español, y el resto de otros países, principalmente de Iberoamérica. Estas cifras superan ampliamente las alcanzadas en las anteriores misiones presenciales organizadas por el Port.

Se trata de la primera Misión completamente online organizada por un puerto del sistema portuario español, siguiendo las recomendaciones de prevención con motivo de la pandemia realizadas por parte de los Gobiernos de Cataluña y del Estado, pero dando continuidad a las 20 misiones realizadas anteriormente y que han sido una herramienta eficiente para promocionar a la Comunidad Portuaria de Barcelona en sus principales mercados de ultramar y ayudar a la internacionalización del tejido empresarial catalán.

Durante la primera jornada, se explicó la oferta logística del Port de Barcelona y del sistema logístico colombiano, así como la implantación de los respectivos planes de calidad. Destacó la explicación de los diferentes proyectos tecnológicos que se están desarrollando actualmente en Colombia para digitalizar los procesos y facilitar el paso de las mercancías de importación y exportación.

La segunda jornada se articuló alrededor de dos paneles. El primero, estuvo dedicado a dar a conocer las mejoras y los esfuerzos que las aduanas colombianas y españolas están realizando para adaptarse con rapidez a los constantes cambios que se están produciendo en el comercio internacional. En el segundo, se presentó la segunda edición de Smart Ports. Piers of the future. ●

(Fuente: Port de Barcelona)

- **Videos de la sesión inaugural y papeles técnicos, disponibles:**
<https://trademission.portdebarcelona.cat/prensa-copy>

(foto: Port de Barcelona)





CLECAT FREIGHT FORWARDERS FORUM 'Logistics put to test at times of crisis'

12 noviembre

CLECAT acogió su foro anual de transitarios, bajo el tema **"Logistics put to test at time of crisis"**, reuniendo casi 250 expertos en el evento que debatió sobre **logística sostenible**, el futuro de las **relaciones UE-Reino Unido** y la necesidad de mantener **cadena de suministro globales** funcionando en momentos como el de la crisis de COVID-19.

En la sesión de apertura, la Sra. Maja Bakran Marcich, Directora General Adjunta de DG MOVE, presentó la estrategia de la Comisión sobre movilidad sostenible e inteligente, apuntando que la industria del transporte recibía el impacto de la pandemia y, al mismo tiempo, destacaba el papel relevante del transporte y la logística; además de enfatizar en el papel de la digitalización de sus operaciones logísticas y procesos.

La primera sesión se centró en los **efectos de la pandemia en el transporte marítimo**; el segundo panel abordó la **futura asociación económica entre la UE y el Reino Unido** y los **cambios en los procesos fronterizos** que afectarán el flujo de carga entre las dos partes en el final del período de transición. La tercera sesión tuvo como objetivo movilizar a los transitarios europeos a tomar medidas para **reducir las emisiones**. Y la cuarta sesión se centró en los **desafíos a los que se enfrenta la industria del transporte aéreo** desde el comienzo de la pandemia COVID-19. ●

(Fuente: CLECAT)

- **Resumen completo:**
[CLECAT Newsletter - Circular REMP.70/20 \(23.11.2020\)](#)
- **Más información sobre cada sesión, incluido un resumen detallado de las intervenciones, así como las presentaciones de los panelistas están disponibles en el sitio web de CLECAT:**
<https://www.clecat.org/news/events/fff2020-presentations>





17-18 noviembre



noviembre - diciembre 2020 | 24

SMART PORTS PIER'S OF THE FUTURE

17 - 18 November 2020

In partnership with PORT TECHNOLOGY

Live Streaming Event

Thinking ahead, globally.

A joint initiative by:



SMARTS PORTS BARCELONA "Thinking ahead, globally"

La segunda edición de Smart Ports: Piers of the Future, iniciativa del Port de Barcelona en que se muestran al mundo los avances en digitalización y sostenibilidad de los puertos, ha estado marcada por la voluntad de los participantes en la búsqueda de soluciones sostenibles para aportar prosperidad a la comunidad logística.

Smarts Ports cuenta con la colaboración de algunos de los puertos más relevantes en el ámbito de la innovación -Amberes, Busan, Hamburgo, Los Ángeles, Montreal y Róterdam- y se desarrolla en el marco del Smart City Expo World Congress. Durante las dos jornadas se presentaron y debatieron asuntos tan relevantes como digital playbook, tecnologías innovadoras, ciberseguridad, transición energética, smart piers cities y blockchain, entre otros.

Este año, a causa de la situación actual de pandemia, tanto Smart Ports: Piers of the Future como Smart City Expo World Congress han tenido lugar en formato virtual. El congreso, organizado por el Port de Barcelona, ha sido posible gracias a la colaboración de Mediapro y de Port Technology International. La plataforma desarrollada para poder seguir el acontecimiento en streaming, estará activa durante todo el año y permitirá acceder a todo el contenido relacionado con Smart Ports: Piers of the Future.

(Fuente: Port de Barcelona)

- **Plataforma Smart Ports TV:** <https://www.smartports.tv/>
- **PierNext:** <https://piernext.portdebarcelona.cat/logistica/colaboracion-inteligencia-artificial-y-sostenibilidad-centran-la-edicion-mas-innovadora-de-smartports/>



NEW GREEN DEAL = PACTO VERDE



Barcelona, 26 noviembre

SHORTSEA PROMOTION CENTRE SPAIN

PACTO VERDE Y COVID: UN NUEVO ESCENARIO DE OPORTUNIDADES PARA EL TMCD

En su Conferencia Anual 2020, SPC-Spain debatió asuntos tan actuales y de tanta relevancia como los relacionados con los cambios que afectan al sector: límite de contenido de azufre de los combustibles marinos; reducción de ingresos derivada de la caída de la demanda, paralizaciones de buques y/o reducción de frecuencias de los servicios, etc.

Contando para ello con la Administración, con entidades que ofrecen soluciones de distinto tipo, así como con los protagonistas directos del TMCD: las navieras que prestan los servicios marítimos, los puertos como eslabón imprescindible de la cadena de transporte, y los operadores de carretera y cargadores que los utilizan. Todos ellos pusieron en común sus puntos de vista sobre los obstáculos y las dificultades que perciben en este nuevo marco de trabajo, las medidas necesarias a implantar para superar estos retos y el resultado perseguido para la economía y la sociedad. ●



OPINIÓN

FOMENTAR LA INNOVACIÓN Y LA SEGURIDAD MEDIANTE CERTÁMENES INTERNOS



El principal activo de cualquier empresa o entidad son, sin duda alguna, las personas. Es gracias a nuestras trabajadoras y trabajadores que las empresas son capaces de llevar a cabo sus actividades, producir y hacer llegar al mercado bienes y servicios, generar riqueza para la sociedad y crear nuevas oportunidades laborales. Asimismo, es gracias a sus profesionales que son capaces de innovar, de mejorar y hacer más eficientes sus procesos, y de crear nuevos productos y servicios que mejoren la vida de la población.

En demasiadas ocasiones **hay una tendencia a limitar los procesos de innovación y mejoras a ciertos departamentos o áreas de la empresa**, excluyendo al grueso de la plantilla. No obstante, al dejar fuera de estos procesos a parte del personal, estamos renunciando a todas las ideas que nos proporcionarían estos profesionales que, con frecuencia, son los que trabajan en primera línea y ven día a día cuáles son las posibilidades de mejora de las operativas.

Una de las maneras de ampliar el trabajo de innovación a toda la plantilla, sacándolo de los despachos y haciéndolo llegar a todos y todas las profesionales, son los certámenes internos. Organizar un concurso interno, abierto a todas las personas trabajadoras, nos permite aprovechar todo el talento de la empresa o entidad, incentivando la generación de nuevas propuestas, y reconociendo y fomentando el buen trabajo. Buen ejemplo de esto son los Premios Vigía y los Premios Bombilla, dos de los concursos anuales que, desde hace tiempo, organizan Fundación CARES y la Empresa de Inserción CODEC.

Los **Premios Vigía a la Seguridad y Salud Laboral** son unos galardones que tienen como objetivo final mejorar la seguridad en el trabajo y el bienestar de todos los profesionales de CARES y CODEC. En su última edición, se presentaron un total de 23 candidaturas, surgidas de una plantilla de 588 personas. Cada una de estas candidaturas incluía una campaña de prevención de riesgos laborales y de fomento de la seguridad, todas ellas magníficas, totalmente aplicables, y que han permitido y permitirán que la seguridad y la salud laboral estén presentes en el día a día de todos los y las profesionales.

Los **Premios Bombilla a la Innovación y el Talento** son otro ejemplo de cómo estimular la creación de ideas y nuevas propuestas por parte de todos los y las trabajadoras. Las candidaturas presentadas incluyen ideas que responden a necesidades y situaciones reales, que se han aplicado con buenos resultados, y que se pueden trasladar a muchos servicios: son pequeñas mejoras tras las cuales hay mucha reflexión, innovación y conocimiento del trabajo que se hace, que no implican grandes inversiones, y que comportan grandes avances a nivel operativo, social o económico.

Tanto en el Centro Especial de Empleo CARES como en la Empresa de Inserción CODEC, ambos premios nos permiten, además, visibilizar la importancia de todo nuestro equipo humano, poniendo a las personas siempre en el centro y destacando **las capacidades y las habilidades con las que cuentan todos y cada uno de nuestros y nuestras profesionales.**

Lydia Barrachina

**Directora del Área de Personas
Fundación CARES**



- www.fundacioncares.org
- [Twitter: @GrupCARES](https://twitter.com/GrupCARES)

NADAL 2020



CONTENIDOR SOLIDARI

Contenedor Solidario, la campaña de recogida de alimentos y productos de higiene personal que cada año organiza el Puerto de Barcelona con la colaboración de la Comunidad Portuaria y que este año llega a su 15ª edición.

Este es un año especialmente difícil para muchos de nosotros. Somos conscientes. Y por eso animamos a todas las personas, empresas y organizaciones que forma parte de la **Comunidad Portuaria** a apoyar esta iniciativa que se realiza en colaboración con el **Banc dels Aliments** y la **Fundación IRES** para ayudar a las personas más necesitadas.

Esta vez, las restricciones sanitarias vigentes hacen que las aportaciones al Contenedor Solidario deban ser **online**. Las aportaciones al Contenedor Solidario se pueden realizar, hasta el día **22 de diciembre de 2020**, a través de los siguientes links:

- <http://www.portdebarcelona.cat/rsc>
- **Banc dels Aliments. Contenedor Solidario del Port de Barcelona**
- **Más información: Circular RSC. 02/20**



2 diciembre – 6 enero, Moll de la Fusta - Port Vell (Barcelona)

NADAL AL PORT

Del 2 de diciembre al 6 de enero el muelle de Bosch i Alsina (Moll de la Fusta) acoge 'Nadal al Port'. Un punto de encuentro navideño que ofrece gran variedad de actividades, entre las que habrá espectáculos gratuitos en el escenario, vinculados a las entidades y asociaciones del entorno del Port Vell. La noria de 65 metros de altura, el pesebre sobre el agua y la iluminación, formarán parte de las actividades y el espectáculo continuado.

Este año, y dadas las circunstancias provocadas por la pandemia del Covid-19, el Port de Barcelona garantiza la seguridad de todos los visitantes al 'Nadal al Port'. Se ha previsto un estricto protocolo con medidas de higiene, distanciamiento social y limitación de aforo para acceder al árbol de Navidad. Se habilitará un recorrido cerrado y unidireccional que será controlado por personal de seguridad que requerirán un código QR a los visitantes, que podrán conseguirlo a través de unos paneles situados en los accesos, y que permitirá controlar el aforo en todo momento. ●

- **Más información:**
<https://www.firadenadalportvell.com/>



DIRECTORIO - EMPRESAS ASOCIADAS

Relación de empresas asociadas vigente hasta 10 de diciembre de 2020.

● **Más información:** www.bcn.ateia.com



- A. HARTRODT ESPAÑA SA
- ACIRFA SHIPPING INTERNATIONAL SL
- ADUANAS ALIE SA
- ADUANAS GINJAUME SA
- ADUANAS LLOBET SL
- ADUANAS PUJOL RUBIO SA
- ADUAPORT SA
- AGENCIA FERNANDEZ DE SOLA SL
- AGILITY SPAIN SA
- AIRPHARM SA
- AIRTRANSA, TPTES DE AGTES IND REUNIDOS SA
- ALBERTO FONTANA SL
- ALFIL LOGISTICS SA
- ALPI IBERICA LOGISTICS SL
- ALTIUS SA
- ARCESE ESPAÑA SAU
- ARES BARCELONA SL
- AROLA ADUANAS Y CONSIGNACIONES SL
- ASTHON CARGO BARCELONA SL
- ATLANTIC FORWARDING SPAIN SL
- BAS & JOSA SL
- BERGE MARITIMA SL
- BLUE WATER SHIPPING ESPAÑA SA
- BUTRANSA SA
- BYMAR TRANSFORWARDING SL
- CARGO FLORES SA
- CARGO SERVICES BARCELONA SA
- CARGO TRANSIT INTERNACIONAL SA
- CARGOJET SA
- CLASQUIN T.I. INTERCARGO 1999 SAU
- COLUMBUS TRANSIT SA
- COMA Y RIBAS SL
- CONSIGNACIONES TTOS Y TPTES INT/COTRANSA
- CONSIGNACIONES Y REPRESENTACIONES CATALANAS SL
- CONTINENTAL WORLDWIDE LOGISTICS SL
- CORAL TRANSPORTS & STOCKS SL
- COSMOPARTNER SA
- CUALDE LOGISTICS SLU
- DAUNIS, MASO Y FONT SA
- DCS ASTA LOGISTIK SLU
- DELTA TRANSITARIO SA / DELTRANSA
- DEPOSITOS DE COMERCIO EXTERIOR SA
- DHL GLOBAL FORWARDING SPAIN SLU
- DRG SOLUTIONS SL
- DSV ROAD SPAIN SAU
- E2E LOGISTICS SOLUTIONS SL
- ECEIZA SA
- ECU LINE SPAIN SL
- EMBARMAR SLU
- ERSHIP SA
- EVOLUTION LOGISTICS
- FGC Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya
- FORWARDING CONDAL SA
- FR MEYER'S SOHN (GMBH & CO.) KG
- GLOBAL FREIGHT INTERNACIONAL SA
- GLOBELINK UNIEXCO SL
- HELLMANN WORLDWIDE LOGISTICS SA
- HITACHI TRANSPORT SYSTEM (Europe) B.V.
- HORIZON INTERNATIONAL CARGO SL
- IBERCONDOR SA
- IBERTRANSIT WORLDWIDE LOGISTICS SA
- ICONTAINERS SOLUTIONS SL
- ILLAEXPORT SA
- INTERMODAL FORWARDING SL
- INTERNATIONAL FORWARDING SL
- INTERTRANSIT SA
- J. GIBERT SL
- JF HILLEBRAND SPAIN SA
- LEGEND FORWARDING GROUP SL
- LIBERTY CARGO SL
- LINKING HORIZONS SL
- LOGWIN AIR & OCEAN SPAIN SL
- M.C. TRINTER SA
- M.P.G. TRANSITOS SA
- MARESA - MARÍTIMAS REUNIDAS SA
- MARS LOGISTICS EUROPE SA
- MAT CARGO SA
- MEGA ONLINE LOGISTICS SL
- METROPOLITANA ADUANAS Y TRANSPORTES SA
- MOLDTRANS SL
- MOVILPAQ SL
- MULTITRADE SPAIN SL
- NADAL FORWARDING SL
- NIPPON EXPRESS DE ESPAÑA SA
- NOATUM LOGISTICS SPAIN SAU
- PROMOCION EXPORTACION Y SERVICIOS SA
- RAMINATRANS SL
- RHENUS LOGISTICS SAU
- ROAD CARGO SL
- ROEHLIG ESPAÑA SL
- SALVAT LOGÍSTICA SA
- SANER TRANSPORTES INTERNACIONALES SA
- SCHENKER LOGISTICS SAU
- SEITRANS SA
- SEUR INTERNACIONAL EXPRESS SA
- SISTEMES INTERNACIONALS DE CÀRREGA SL
- SIT GRUPO EMPRESARIAL SL
- SPACE CARGO SERVICES SA
- SPARBER TRANSPORT SA
- SSC ADUANAS 1989 SL
- STARTRANS CARGO SL
- STARTRANS SA
- TCT SL
- TIBA SPAIN SAU
- TLD SL
- TRACOSA ADUANAS SA
- TRANIMEX SA
- TRANS SESE SL
- TRANSCOMA GLOBAL LOGISTICS SA
- TRANSGLORY SA
- TRANSHIPPING SA
- TRANSITAINER SA
- TRANSMEC DE BORTOLI GROUP ESPAÑA SA
- TRANSNATUR SA
- TRANSPORTES INTERNACIONALES INTER TIR SL
- TRANSPORTES Y NAVEGACION RAMIREZ HNOS SA
- TRISAGA LG LOGISTICS SL
- VALLES FORWARDING SL
- YUSEN LOGISTICS (Ibérica) SA

www.bcn.ateia.com ¡conéct@te!

- Circul@res, informes, dossiers tem@ticos
- @teia-inform@, dossier de prens@
- Sesiones inform@tiv@s; jorn@d@s técnic@s
- Form@ción, escuel@ IATA y bols@ de tr@b@jo
- Di@ del transitario
- @sesori@ juridic@
- Memori@ de @ctividades



● INFORMACIÓN Y CONSULTAS

● ASESORÍA JURÍDICA

● FORMACIÓN

- ESCUELA IATA para el Transporte Aéreo Internacional
- CURSOS y SEMINARIOS sobre materias específicas relacionadas con la actividad transitaria
- BOLSA de TRABAJO

● INSPECCIONES ADUANERAS PARA RA'S

● GARANTÍA SWISSPORT

● ACUERDOS de COLABORACIÓN

Relación de empresas que ofrecen sus servicios para los asociados de ATEIA-OLTRA Barcelona

● A través de FOMENT del TREBALL

<http://www.foment.com/socis/acords-comercials/>

● FETEIA-OLTRA

feteia@feteia.org
Tel. 932 689 430

● DOCUMENTOS

- FIATA: FBL, FCR, FCT y SDT (*Uso exclusivo de las empresas asociadas, por autorización expresa de FIATA*)
- Carta de Porte - CMR
- AWB Neutros Resolución 600b IATA
- Declaración de Mercancías Peligrosas para el transporte aéreo

● ACUERDOS de COLABORACIÓN

- BANC SABADELL
- FUNDACIÓN ICIL – Universidad Abad Oliva-CEU
- Fundación UPC
- IDP ENGENIERIA
- visualTRANS

AudLegalia

MARGE BOOKS

bytemaster
LOGÍSTICA CONECTADA Y GLOBAL

OSKAR SCHUNCK ESPAÑA
Correduría de Seguros S.A.U.

CaixaBank



SALÓN INTERNACIONAL DE LA LOGÍSTICA Y DE LA MANUTENCIÓN

CESCE
El valor del crédito

SGS

FUNTRADERS

simtec

JUMA CONSULTING

Usach, Cd'Assegurances
La teva corredoria al port